



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 46223/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N° 413/2013

VISTO

El pedido del Lic. Alfredo Martín ORTIZ KLINGNER, solicitando su inscripción en la Carrera del Doctorado en Física; y

CONSIDERANDO

Que el postulante reúne los requisitos estipulados en el Artículo 10° de la Ordenanza HCD N° 02/05;

Que el Artículo 10° de la Ordenanza HCD N° 02/05 prevé la aprobación de exámenes o cursos especiales cuando el título que posea el aspirante no sea otorgado por esta Facultad en la disciplina elegida;

Que por tal motivo la Comisión Asesora de Física ha examinado el pedido del Lic. Ortiz Klingner y ha recomendado la aprobación de las materias "Electromagnetismo II" y "Mecánica cuántica II", correspondientes a la Licenciatura en Física de la Facultad;

Que el Consejo de Posgrado ha avalado dicha propuesta;

Que, según lo establecido en el Artículo 14° de la Ordenanza HCD N° 02/05, y su modificatoria, Ordenanza HCD N° 02/09, corresponde designar la respectiva Comisión Asesora;

Que la Señora Decana hace suya la propuesta de integración de esa Comisión elevada por el Consejo de Posgrado.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: Aceptar la inscripción del Lic. Alfredo Martín ORTIZ KLINGNER (D.N.I.: N° 32.879.713), en la Carrera del Doctorado en Física, con el tema de investigación "Relación entre carga y área y desigualdades geométricas en Relatividad General".

ARTÍCULO 2°: Dejar aclarado que el Lic. ORTIZ KLINGNER deberá aprobar las materias "Electromagnetismo II" y "Mecánica cuántica II" de la Licenciatura en Física, además de las correspondientes al plan de estudios de la Carrera del Doctorado en Física.



Universidad
Nacional
de Córdoba



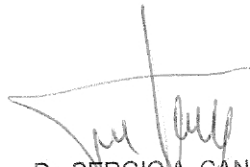
FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ARTÍCULO 3º: Designar para el Lic. ORTIZ KLINGNER la siguiente Comisión Asesora:

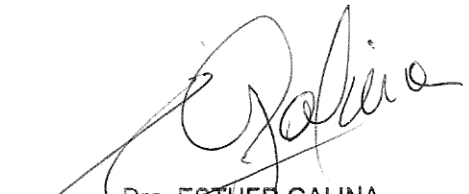
Dr. Andrés Aceña (Director)
Dr. Sergio A. Dain (Codirector)
Dr. Omar E. Ortíz
Dr. Pablo Serra
Dr. Emanuel Gallo (Suplente).

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 24 de septiembre de 2013.-
CS



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DEGANA
FAMAF